



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 556 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe de fecha 6 de noviembre de 2017, mediante la cual se solicita reválida de título de Ingeniero Civil, correspondiente al señor Juan Carlos NAZALA TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha presentado toda la documentación de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1225 (reválida de títulos extranjeros).

Que la Universidad de origen a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, acredita la validez de los estudios cursados por el peticionante y el título obtenido.

Que la comisión asesora de reválida designada por Resolución N° 1011, de Decano de la Facultad Regional Santa Fe, integrada por los docentes Ingeniera María Fernanda CARRASCO, Ingeniero Rudy GRETHER e Ingeniero Oscar MAGGI, considera procedente, se le otorgue la reválida de su título de Ingeniero Civil, al señor Juan Carlos NAZALA TORRES, expedido por el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría de la República de Cuba, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 1225.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la documentación y aconsejó el otorgamiento del título en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por
el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

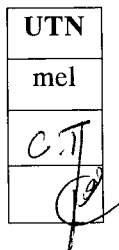
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano de la Facultad Regional Santa Fe a otorgar el título de Ingeniero Civil, al señor Juan Carlos NAZALA TORRES, D.N.I. Nº 95.331.696 y expedir el correspondiente diploma, de acuerdo con lo que establece el artículo 63 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que en el reverso del citado Diploma Profesional, deberá inscribirse la leyenda Reválida de título extranjero, Ingeniero Civil, expedido por el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría de la República de Cuba.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2456/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior